

58654

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SIDERTECNICA CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

SR. OSWALDO JAVIER ÁLVAREZ GUERRERO Y

SRA. GABRIELA PAULINA VELASCO CALDERÓN

JORGE ALEX CALERO JÁCOME Y

SRA. SABRINA TOLEDO CASTAÑEDA

SR. JUAN PABLO PEÑAHERRERA CÓRDOVA

A FAVOR DE

ALEJANDRO PEÑAHERRERA BRIZ

CUANTÍA: USD 6.000.00



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA: PRIMERA

**Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador**

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SIDERTECNICA CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

SR. OSWALDO JAVIER ÁLVAREZ GUERRERO Y

SRA. GABRIELA PAULINA VELASCO CALDERÓN

JORGE ALEX CALERO JÁCOME Y

SRA. SABRINA TOLEDO CASTAÑEDA

SR. JUAN PABLO PEÑAHERRERA CÓRDOVA

A FAVOR DE

ALEJANDRO PEÑAHERRERA BRIZ

CUANTIA: USD \$ 280.00

(DI: 2da; COPIAS)

c.a.p

ces_sidertecnica

Escritura No: **20151701040P03693**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **SEIS (06) DE AGOSTO** del dos mil quince, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo Suplente de Quito, según Acción de Personal número 5952-DP-UPTH, de fecha treinta y uno de julio de dos mil quince, comparecen los cónyuges señor **Oswaldo Javier Álvarez Guerrero** y su cónyuge la señora **Gabriela Paulina Velasco Calderón**; los cónyuges señor **Jorge Alex Calero Jácome** y señora **Sabrina Toledo Castañeda**; y el señor **Juan Pablo Peñaherrera Córdova**, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes, y el señor **Alejandro Peñaherrera Briz**, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana excepto la señora Sabrina Toledo Castañeda quien es de nacionalidad Guatemalteca, mayores de edad, de estado civil



casados excepto el señor Juan Pablo Peñaherrera Córdova de estado civil soltero, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía SIDERTECNICA CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de participaciones, por una parte y en calidad de cedentes los señores: Oswaldo Javier Álvarez Guerrero y su cónyuge la señora Gabriela Paulina Velasco Calderón. Los Cedentes son de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaces; Jorge Alex Calero Jácome y su cónyuge la señora Sabrina Toledo Castañeda. Los Cedentes son de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriano el primero y guatemalteca la segunda, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaces; y el señor Juan Pablo Peñaherrera Córdova de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaz. Por otra parte comparece el señor Alejandro Peñaherrera Briz, en calidad de cesionario, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



SIDERTECNICA CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el treinta de Mayo del dos mil trece, ante la Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de Junio del dos mil trece. DOS.- Mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **SIDERTECNICA CIA. LTDA.** celebrada el veintinueve de Julio del dos mil quince, los socios aprueban por unanimidad la cesión de doce participaciones del señor Juan Pablo Peñaherrera Córdova del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alejandro Peñaherrera Briz, ciento treinta y seis participaciones del señor Jorge Alex Calero Jácome del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alejandro Peñaherrera Briz y ciento treinta y dos participaciones del señor Oswaldo Javier Álvarez Guerrero del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alejandro Peñaherrera Briz. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el veintinueve de Julio del dos mil quince por unanimidad resolvió aprobar la cesión de doce participaciones del señor Juan Pablo Peñaherrera Córdova del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alejandro Peñaherrera Briz, ciento treinta y seis participaciones del señor Jorge Alex Calero Jácome del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alejandro Peñaherrera Briz y ciento treinta y dos participaciones del señor Oswaldo Javier Álvarez Guerrero del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alejandro Peñaherrera Briz. En virtud de lo manifestado los cedentes ceden y transfieren a favor del cesionario y dejan expresa constancia de



Dr. Paola Andrade Torres

estar de acuerdo con el presente contrato y renuncia a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir. CLÁUSULA CUARTA.- En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

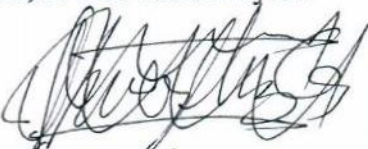
Socio	Capital Suscrito y pagado	Porcentaje	Participaciones
Juan Pablo Peñaherrera Córdova	USD \$ 120.00	30%	120
Alejandro Peñaherrera Briz	USD \$ 280.00	70%	280
TOTAL	USD \$ 400.00	100%	400

CLÁUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los CEDENTES. CLÁUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía SIDERTECNICA CIA. LTDA. la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo. CLÁUSULA SÉPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor del CESIONARIO serán de su cuenta. CLÁUSULA OCTAVA.- Se acompañan como documentos habilitantes el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SIDERTECNICA CIA. LTDA., celebrada el veintinueve de Julio del dos mil quince, en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la cesión de las participaciones a favor del CESIONARIO. Señora

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Notaria sírvase agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Abogada Carolina Guerrero Martínez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil trescientos cuarenta y cinco (8345). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) Oswaldo Javier Álvarez Guerrero

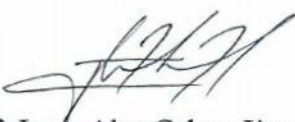
c.c. 1711247971




f) Gabriela Paulina Velasco Calderón

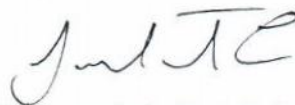
c.c. 1710755677




f) Jorge Alex Calero Jácome

c.c. 1711844876

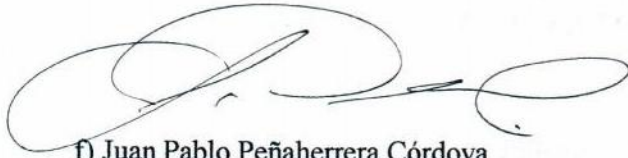



f) Sabrina Toledo Castañeda

c.i. 1753889441

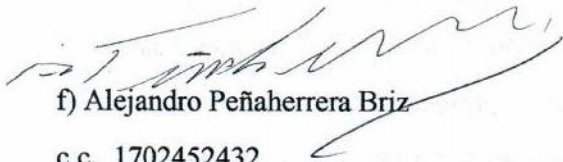


Dr. Paola Andrade Torres



f) Juan Pablo Peñaherrera Córdova

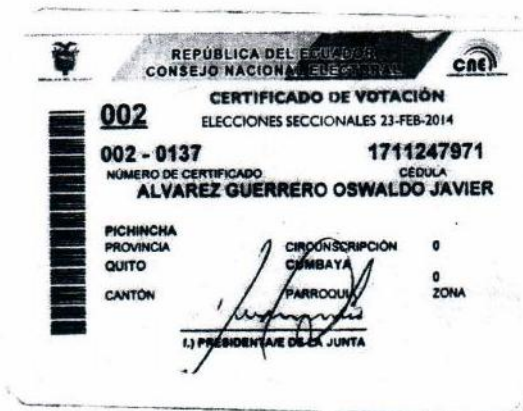
c.c. 1713004503



f) Alejandro Peñaherrera Briz

c.c. 1702452432





RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

08 AGO 2015

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (S)



Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

047

047 - 0019 **1710755677**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELASCO CALDERON GABRIELA PAULINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PERROQUIA

0
0
ZONA


() PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171075567-7

APPELLIDOS Y NOMBRES
**VELASCO CALDERON
GABRIELA PAULINA**

FECHA DE NACIMIENTO
**QUITO
SANTA PABLA**

FECHA DE NACIMIENTO **1979-07-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**OSWALDO J
ALVAREZ GUERRERO**



NOTARIADO
SUPERIOR

ESPECIALIZADO EN
ENLEZADO PRIVADO

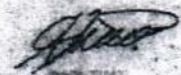
013332222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL ABOGADO
VELASCO GUSTAVO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL ABOGADO
CALDERON ROCCO

FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2011-01-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-26

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

13 AGO 2015

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (S)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALERO JACOME JORGE ALEX
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO
PEDRO CARBO CONCEPCION 1978-07-29
NACIONALIDAD
EQUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
SABRINA TOLEDO CASTAÑEDA

Nº. **171184487-6**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALERO GAVILANES JORGE LEONEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME LARA MAGDALENA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-11-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-28

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL COTIZADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0140
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711844876
CEDULA

CALERO JACOME JORGE ALEX

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ALANGASI

PARROQUIA
1

ZONA
1

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (3)

08 AGO 2015



Dr. Paula Andrade

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
Nº 175388944-1

APELLIDOS Y NOMBRES
TOLEDO CASTAÑEDA
SABRINA

LUGAR DE NACIMIENTO
Guatemala
Guatemala

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-18
NACIONALIDAD GUATEMALTECA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JORGE ALEX
CALERO JACOME

INSTRUCCIÓN INICIAL **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
LAS PERMI. POR LA LEY Y2444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOLEDO LOPEZ LUIS ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTAÑEDA QUIJANO MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-19

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito.

05 AGO 2015
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (2)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **170245243-2**

APellidos y Nombres: **PEÑAHERRERA BRIZ ALEJANDRO**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO**

Fecha de Nacimiento: **1946-05-10**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Casado**

Conyugue: **ROSA JOSEFA MARGARITA CORDOVA MARTINEZ**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN: **MASTER ADMINISTRACIÓN**

V4343V2442

APellidos y Nombres del Padre: **PEÑAHERRERA HUMBERTO**

APellidos y Nombres de la Madre: **BRIZ EUGENIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-08-05**

Fecha de Expiración: **2020-08-05**

FORMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035
035 - 0042
NÚMERO DE CERTIFICADO

1702452432
CÉDULA

PEÑAHERRERA BRIZ ALEJANDRO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PARROQUIA **1**
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

06 AGO 2015

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (3)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CERCA DE CIUDADANIA No. 171300450-3

PENAHERRERA CORDOVA JUAN PABLO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
08 SEPTIEMBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO 003-C 0180 01960 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979



[Signature]

ECUATORIANA***** V1333V1222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ALEJANDRO PENAHERRERA
ROSA CORDOVA
RUMINAHUI 02/03/2005

02/03/2017

REN 1383160

Pch



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

063

063 - 0050 1713004503

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PENAHERRERA CORDOVA JUAN PABLO

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
BANGOLOUI
BARROQUA
ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

08 AGO 2015

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (2)

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA SIDERTECNICA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Julio del 2015, a las doce horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SIDERTECNICA CIA. LTDA. con los siguientes socios:

- Jorge Alex Calero Jácome, por sus propios derechos en su calidad de propietario de 136 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representando el 34% de participaciones.
- Oswaldo Javier Alvarez Guerrero, por sus propios derechos en su calidad de propietario de 132 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representando el 33% de participaciones.
- Juan Pablo Peñaherrera Córdova, por sus propios derechos en su calidad de propietario de 132 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representando el 33% de participaciones.

Preside la sesión el señor Oswaldo Javier Alvarez Guerrero, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Juan Pablo Peñaherrera Córdova en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido el 100% del capital social de la compañía existe el quórum legal y reglamentario por lo que los Socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y se declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan sobre el siguiente punto:

Autorizar la cesión de 12 participaciones del señor Juan Pablo Peñaherrera Cordova del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alejandro Peñaherrera Briz, 136 participaciones del señor Jorge Alex Calero Jácome del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alejandro Peñaherrera Briz y 132 participaciones del señor Oswaldo Javier Álvarez Guerrero del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alejandro Peñaherrera Briz.

A continuación se acepta el orden del día y los socios por unanimidad resuelven aprobar las cesiones de participaciones expresadas, quedando el siguiente cuadro del paquete accionario de la compañía:

Socio	Capital Suscrito y pagado	Porcentaje	Participaciones
Juan Pablo Peñaherrera	USD \$ 120.00	30%	120

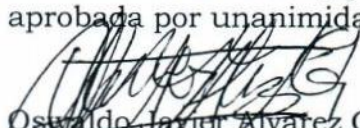
Dr. Paola Andrade Torres

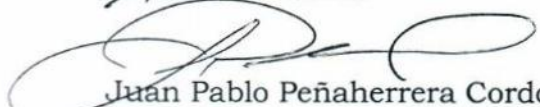
Cordova			
Alejandro Peñaherrera Briz	USD \$ 280.00	70%	280
TOTAL	USD \$ 400.00	100%	400

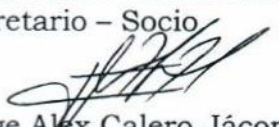
Así mismo, los socios facultan al Gerente General para que realice todos los actos necesarios hasta perfeccionar la cesión de participaciones aceptada.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las 14h00.


Oswaldo Javier Álvarez Guerrero
Presidente - Socio


Juan Pablo Peñaherrera Cordova
Secretario - Socio


Jorge Alex Calero Jácome
Socio

SEÑORA NOTARIA



Factura: 001-001-000004314



20151701040P03693

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701040P03693					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ GUERRERO OSWALDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711247971	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	VELASCO CALDERON GABRIELA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710755677	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	CALERO JACOME JORGE ALEX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711844876	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TOLEDO CASTAÑEDA SABRINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753889441	GUATEMALTE CA	CEDENTE	
Natural	PENAHERRERA CORDOVA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713004503	ECUATORIAN A	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PENAHERRERA BRIZ ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702452432	ECUATORIAN A	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		280.00					



Dr. Paola Andrade Torres

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

AP: 5952-DP-UPTH



Factura: 001-002-000005200



20151701040001475

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701040001475

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN DE
ACTO O CONTRATO:	LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SIDERTECNICA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑAHERRERA BRIZ ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702452432
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SIDERTECNICA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

AP: 5952-DP-UPTH

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de agosto del año dos mil quince.-



Dr. Paola Andrade Torres

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO SUPLENTE DE QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Sidertecnica Cia. Ltda. otorgada ante la doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, el treinta de mayo del dos mil trece, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los seis días del mes de agosto del dos mil quince.-



Dr. Paola Andrade Torres

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO SUPLENTE DE QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40577
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	849
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /06/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIDERTECNICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 280 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2408 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/06/2013, TOMO: 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


DRA. JOHANNA-ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

58654

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SIDERTECNICA CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

SR. OSWALDO JAVIER ÁLVAREZ GUERRERO Y

SRA. GABRIELA PAULINA VELASCO CALDERÓN

JORGE ALEX CALERO JÁCOME Y

SRA. SABRINA TOLEDO CASTAÑEDA

SR. JUAN PABLO PEÑAHERRERA CÓRDOVA

A FAVOR DE

ALEJANDRO PEÑAHERRERA BRIZ

CUANTÍA: USD 6.000.00



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA: PRIMERA

**Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador**

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SIDERTECNICA CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

SR. OSWALDO JAVIER ÁLVAREZ GUERRERO Y

SRA. GABRIELA PAULINA VELASCO CALDERÓN

JORGE ALEX CALERO JÁCOME Y

SRA. SABRINA TOLEDO CASTAÑEDA

SR. JUAN PABLO PEÑAHERRERA CÓRDOVA

A FAVOR DE

ALEJANDRO PEÑAHERRERA BRIZ

CUANTIA: USD \$ 280.00

(DI: 2da;

COPIAS)

c.a.p

ces_sidertecnica

Escritura No: **20151701040P03693**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **SEIS (06) DE AGOSTO** del dos mil quince, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo Suplente de Quito, según Acción de Personal número 5952-DP-UPTH, de fecha treinta y uno de julio de dos mil quince, comparecen los cónyuges señor **Oswaldo Javier Álvarez Guerrero** y su cónyuge la señora **Gabriela Paulina Velasco Calderón**; los cónyuges señor **Jorge Alex Calero Jácome** y señora **Sabrina Toledo Castañeda**; y el señor **Juan Pablo Peñaherrera Córdova**, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes, y el señor **Alejandro Peñaherrera Briz**, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana excepto la señora Sabrina Toledo Castañeda quien es de nacionalidad Guatemalteca, mayores de edad, de estado civil



casados excepto el señor Juan Pablo Peñaherrera Córdova de estado civil soltero, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía SIDERTECNICA CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de participaciones, por una parte y en calidad de cedentes los señores: Oswaldo Javier Álvarez Guerrero y su cónyuge la señora Gabriela Paulina Velasco Calderón. Los Cedentes son de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaces; Jorge Alex Calero Jácome y su cónyuge la señora Sabrina Toledo Castañeda. Los Cedentes son de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriano el primero y guatemalteca la segunda, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaces; y el señor Juan Pablo Peñaherrera Córdova de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaz. Por otra parte comparece el señor Alejandro Peñaherrera Briz, en calidad de cesionario, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



SIDERTECNICA CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el treinta de Mayo del dos mil trece, ante la Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de Junio del dos mil trece. DOS.- Mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **SIDERTECNICA CIA. LTDA.** celebrada el veintinueve de Julio del dos mil quince, los socios aprueban por unanimidad la cesión de doce participaciones del señor Juan Pablo Peñaherrera Córdova del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alejandro Peñaherrera Briz, ciento treinta y seis participaciones del señor Jorge Alex Calero Jácome del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alejandro Peñaherrera Briz y ciento treinta y dos participaciones del señor Oswaldo Javier Álvarez Guerrero del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alejandro Peñaherrera Briz. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el veintinueve de Julio del dos mil quince por unanimidad resolvió aprobar la cesión de doce participaciones del señor Juan Pablo Peñaherrera Córdova del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alejandro Peñaherrera Briz, ciento treinta y seis participaciones del señor Jorge Alex Calero Jácome del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alejandro Peñaherrera Briz y ciento treinta y dos participaciones del señor Oswaldo Javier Álvarez Guerrero del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alejandro Peñaherrera Briz. En virtud de lo manifestado los cedentes ceden y transfieren a favor del cesionario y dejan expresa constancia de



Dr. Paola Andrade Torres

estar de acuerdo con el presente contrato y renuncia a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir. CLÁUSULA CUARTA.- En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

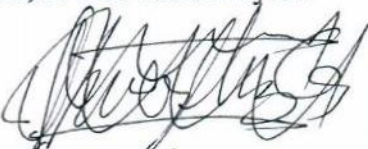
Socio	Capital Suscrito y pagado	Porcentaje	Participaciones
Juan Pablo Peñaherrera Córdova	USD \$ 120.00	30%	120
Alejandro Peñaherrera Briz	USD \$ 280.00	70%	280
TOTAL	USD \$ 400.00	100%	400

CLÁUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los CEDENTES. CLÁUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía SIDERTECNICA CIA. LTDA. la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo. CLÁUSULA SÉPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor del CESIONARIO serán de su cuenta. CLÁUSULA OCTAVA.- Se acompañan como documentos habilitantes el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SIDERTECNICA CIA. LTDA., celebrada el veintinueve de Julio del dos mil quince, en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la cesión de las participaciones a favor del CESIONARIO. Señora

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Notaria sírvase agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Abogada Carolina Guerrero Martínez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil trescientos cuarenta y cinco (8345). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) Oswaldo Javier Álvarez Guerrero

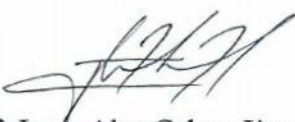
c.c. 1711247971




f) Gabriela Paulina Velasco Calderón

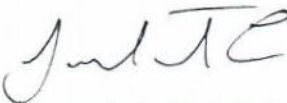
c.c. 1710755677




f) Jorge Alex Calero Jácome

c.c. 1711844876

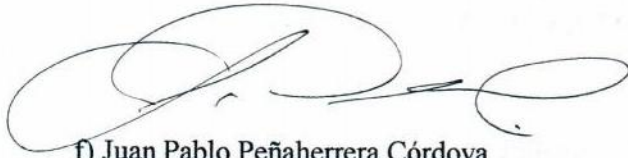



f) Sabrina Toledo Castañeda

c.i. 1753889441

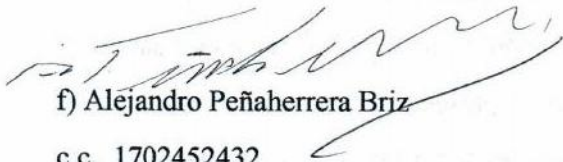


Dr. Paola Andrade Torres



f) Juan Pablo Peñaherrera Córdova

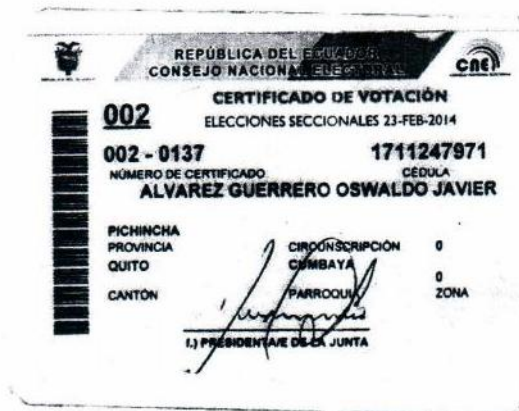
c.c. 1713004503



f) Alejandro Peñaherrera Briz

c.c. 1702452432





RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

08 AGO 2015

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (S)



Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

047

047 - 0019 **1710755677**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELASCO CALDERON GABRIELA PAULINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PERROQUIA

0
0
ZONA


() PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171075567-7

APPELLIDOS Y NOMBRES
**VELASCO CALDERON
GABRIELA PAULINA**

FECHA DE NACIMIENTO
**QUITO
SANTA PABLA**

FECHA DE EMISIÓN
1979-07-05

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Casada

**OSWALDO J
ALVAREZ GUERRERO**



NOTARIADO
SUPERIOR

ESPECIALIZADO EN
EMPLEADO PRIVADO

013332222

APPELLIDOS Y NOMBRES EMPLEADO
VELASCO GUSTAVO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA EMPRESA
CALDERON SOCIO

FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2011-01-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-28







RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

13 AGO 2015

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (S)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALERO JACOME JORGE ALEX
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO
PEDRO CARBO CONCEPCION 1978-07-29
NACIONALIDAD
EQUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
SABRINA TOLEDO CASTAÑEDA

Nº. **171184487-6**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALERO GAVILANES JORGE LEONEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME LARA MAGDALENA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-28

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL COTIZADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0140
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711844876
CEDULA

CALERO JACOME JORGE ALEX

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ALANGASI

PARROQUIA
1

ZONA
1

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

66 AGO 2815
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (3)



Dr. Paula Andrade

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT
Nº 175388944-1

APELLIDOS Y NOMBRES
TOLEDO CASTAÑEDA
SABRINA

LUGAR DE NACIMIENTO
Guatemala
Guatemala

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-18
NACIONALIDAD GUATEMALTECA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JORGE ALEX
CALERO JACOME

INSTRUCCIÓN INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI. POR LA LEY Y2444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOLEDO LOPEZ LUIS ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTAÑEDA QUIJANO MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-19

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito.

05 AGO 2015
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (2)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170245243-2**

APellidos y Nombres: PEÑAHERRERA BRIZ ALEJANDRO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO

Fecha de Nacimiento: 1946-05-10

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Conyugue: ROSA JOSEFA MARGARITA CORDOVA MARTINEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

Profesión: MASTER ADMINISTRACIÓN

V4343V2442

Apellidos y Nombres del Padre: PEÑAHERRERA HUMBERTO

Apellidos y Nombres de la Madre: BRIZ EUGENIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-08-05

Fecha de Expiración: 2020-08-05

[Firma]
Firma del Registrado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035
035 - 0042
NÚMERO DE CERTIFICADO

1702452432
CÉDULA

PEÑAHERRERA BRIZ ALEJANDRO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA 1
ZONA

[Firma]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

06 AGO 2015

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (3)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CERCA DE CIUDADANIA No. 171300450-3

PENAHERRERA CORDOVA JUAN PABLO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
08 SEPTIEMBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO 003-C 0180 01960 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979



[Signature]

ECUATORIANA***** V1333V1222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ALEJANDRO PENAHERRERA
ROSA CORDOVA
RUMINAHUI 02/03/2005

02/03/2017

REN 1383160

Pch



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

063

063 - 0050 1713004503

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PENAHERRERA CORDOVA JUAN PABLO

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
BANGOLQUI
BARROQUA
ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

08 AGO 2015

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (2)

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA SIDERTECNICA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Julio del 2015, a las doce horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SIDERTECNICA CIA. LTDA. con los siguientes socios:

- Jorge Alex Calero Jácome, por sus propios derechos en su calidad de propietario de 136 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representando el 34% de participaciones.
- Oswaldo Javier Alvarez Guerrero, por sus propios derechos en su calidad de propietario de 132 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representando el 33% de participaciones.
- Juan Pablo Peñaherrera Córdova, por sus propios derechos en su calidad de propietario de 132 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representando el 33% de participaciones.

Preside la sesión el señor Oswaldo Javier Alvarez Guerrero, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Juan Pablo Peñaherrera Córdova en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido el 100% del capital social de la compañía existe el quórum legal y reglamentario por lo que los Socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y se declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan sobre el siguiente punto:

Autorizar la cesión de 12 participaciones del señor Juan Pablo Peñaherrera Cordova del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alejandro Peñaherrera Briz, 136 participaciones del señor Jorge Alex Calero Jácome del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alejandro Peñaherrera Briz y 132 participaciones del señor Oswaldo Javier Álvarez Guerrero del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alejandro Peñaherrera Briz.

A continuación se acepta el orden del día y los socios por unanimidad resuelven aprobar las cesiones de participaciones expresadas, quedando el siguiente cuadro del paquete accionario de la compañía:

Socio	Capital Suscrito y pagado	Porcentaje	Participaciones
Juan Pablo Peñaherrera	USD \$ 120.00	30%	120

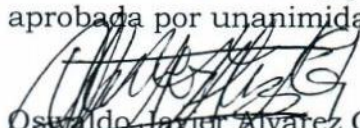
Dr. Paola Andrade Torres

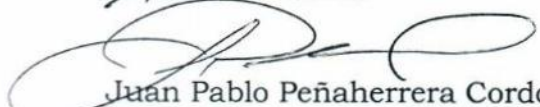
Cordova			
Alejandro Peñaherrera Briz	USD \$ 280.00	70%	280
TOTAL	USD \$ 400.00	100%	400

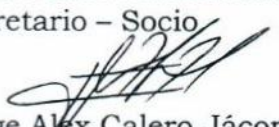
Así mismo, los socios facultan al Gerente General para que realice todos los actos necesarios hasta perfeccionar la cesión de participaciones aceptada.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las 14h00.


Oswaldo Javier Álvarez Guerrero
Presidente - Socio


Juan Pablo Peñaherrera Cordova
Secretario - Socio


Jorge Alex Calero Jácome
Socio

SEÑORA NOTARIA



Factura: 001-001-000004314



20151701040P03693

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701040P03693					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ GUERRERO OSWALDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711247971	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	VELASCO CALDERON GABRIELA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710755677	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	CALERO JACOME JORGE ALEX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711844876	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TOLEDO CASTAÑEDA SABRINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753889441	GUATEMALTE CA	CEDENTE	
Natural	PENAHERRERA CORDOVA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713004503	ECUATORIAN A	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PENAHERRERA BRIZ ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702452432	ECUATORIAN A	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		280.00					



Dr. Paola Andrade Torres

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

AP: 5952-DP-UPTH



Factura: 001-002-000005200



20151701040001475

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701040001475

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN DE
ACTO O CONTRATO:	LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SIDERTECNICA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑAHERRERA BRIZ ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702452432
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SIDERTECNICA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

AP: 5952-DP-UPTH

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de agosto del año dos mil quince.-



Dr. Paola Andrade Torres

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO SUPLENTE DE QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Sidertecnica Cia. Ltda. otorgada ante la doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, el treinta de mayo del dos mil trece, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los seis días del mes de agosto del dos mil quince.-



Dr. Paola Andrade Torres

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO SUPLENTE DE QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	40577
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	849
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /06/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIDERTECNICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 280 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2408 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/06/2013, TOMO: 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


DRA. JOHANNA-ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

58654

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SIDERTECNICA CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

SR. OSWALDO JAVIER ÁLVAREZ GUERRERO Y

SRA. GABRIELA PAULINA VELASCO CALDERÓN

JORGE ALEX CALERO JÁCOME Y

SRA. SABRINA TOLEDO CASTAÑEDA

SR. JUAN PABLO PEÑAHERRERA CÓRDOVA

A FAVOR DE

ALEJANDRO PEÑAHERRERA BRIZ

CUANTÍA: USD 6.000.00



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA: PRIMERA

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SIDERTECNICA CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

SR. OSWALDO JAVIER ÁLVAREZ GUERRERO Y

SRA. GABRIELA PAULINA VELASCO CALDERÓN

JORGE ALEX CALERO JÁCOME Y

SRA. SABRINA TOLEDO CASTAÑEDA

SR. JUAN PABLO PEÑAHERRERA CÓRDOVA

A FAVOR DE

ALEJANDRO PEÑAHERRERA BRIZ

CUANTIA: USD \$ 280.00

(DI: 2da; COPIAS)

c.a.p

ces_sidertecnica

Escritura No: **20151701040P03693**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **SEIS (06) DE AGOSTO** del dos mil quince, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo Suplente de Quito, según Acción de Personal número 5952-DP-UPTH, de fecha treinta y uno de julio de dos mil quince, comparecen los cónyuges señor **Oswaldo Javier Álvarez Guerrero** y su cónyuge la señora **Gabriela Paulina Velasco Calderón**; los cónyuges señor **Jorge Alex Calero Jácome** y señora **Sabrina Toledo Castañeda**; y el señor **Juan Pablo Peñaherrera Córdoba**, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes, y el señor **Alejandro Peñaherrera Briz**, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana excepto la señora Sabrina Toledo Castañeda quien es de nacionalidad Guatemalteca, mayores de edad, de estado civil



casados excepto el señor Juan Pablo Peñaherrera Córdova de estado civil soltero, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía SIDERTECNICA CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de participaciones, por una parte y en calidad de cedentes los señores: Oswaldo Javier Álvarez Guerrero y su cónyuge la señora Gabriela Paulina Velasco Calderón. Los Cedentes son de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaces; Jorge Alex Calero Jácome y su cónyuge la señora Sabrina Toledo Castañeda. Los Cedentes son de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriano el primero y guatemalteca la segunda, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaces; y el señor Juan Pablo Peñaherrera Córdova de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaz. Por otra parte comparece el señor Alejandro Peñaherrera Briz, en calidad de cesionario, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



SIDERTECNICA CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el treinta de Mayo del dos mil trece, ante la Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de Junio del dos mil trece. DOS.- Mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **SIDERTECNICA CIA. LTDA.** celebrada el veintinueve de Julio del dos mil quince, los socios aprueban por unanimidad la cesión de doce participaciones del señor Juan Pablo Peñaherrera Córdova del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alejandro Peñaherrera Briz, ciento treinta y seis participaciones del señor Jorge Alex Calero Jácome del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alejandro Peñaherrera Briz y ciento treinta y dos participaciones del señor Oswaldo Javier Álvarez Guerrero del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alejandro Peñaherrera Briz. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el veintinueve de Julio del dos mil quince por unanimidad resolvió aprobar la cesión de doce participaciones del señor Juan Pablo Peñaherrera Córdova del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alejandro Peñaherrera Briz, ciento treinta y seis participaciones del señor Jorge Alex Calero Jácome del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alejandro Peñaherrera Briz y ciento treinta y dos participaciones del señor Oswaldo Javier Álvarez Guerrero del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alejandro Peñaherrera Briz. En virtud de lo manifestado los cedentes ceden y transfieren a favor del cesionario y dejan expresa constancia de



Dr. Paola Andrade Torres

estar de acuerdo con el presente contrato y renuncia a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir. CLÁUSULA CUARTA.- En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

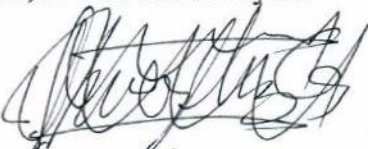
Socio	Capital Suscrito y pagado	Porcentaje	Participaciones
Juan Pablo Peñaherrera Córdova	USD \$ 120.00	30%	120
Alejandro Peñaherrera Briz	USD \$ 280.00	70%	280
TOTAL	USD \$ 400.00	100%	400

CLÁUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los CEDENTES. CLÁUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía SIDERTECNICA CIA. LTDA. la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo. CLÁUSULA SÉPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor del CESIONARIO serán de su cuenta. CLÁUSULA OCTAVA.- Se acompañan como documentos habilitantes el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SIDERTECNICA CIA. LTDA., celebrada el veintinueve de Julio del dos mil quince, en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la cesión de las participaciones a favor del CESIONARIO. Señora

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Notaria sírvase agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Abogada Carolina Guerrero Martínez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil trescientos cuarenta y cinco (8345). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) Oswaldo Javier Álvarez Guerrero

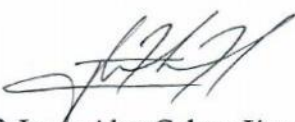
c.c. 1711247971




f) Gabriela Paulina Velasco Calderón

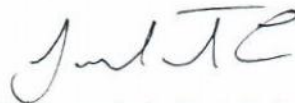
c.c. 1710755677




f) Jorge Alex Calero Jácome

c.c. 1711844876

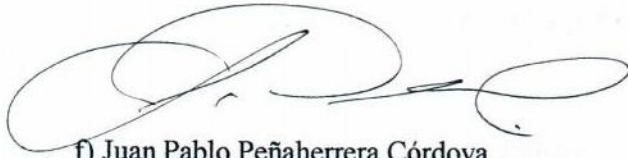



f) Sabrina Toledo Castañeda

c.i. 1753889441

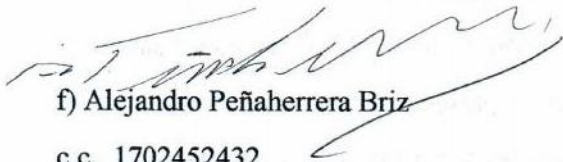


Dr. Paola Andrade Torres



f) Juan Pablo Peñaherrera Córdova

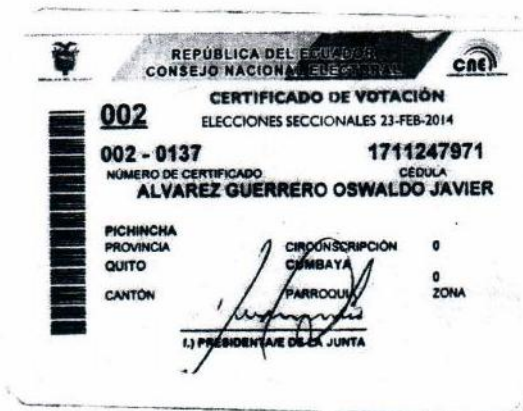
c.c. 1713004503



f) Alejandro Peñaherrera Briz

c.c. 1702452432





RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

08 AGO 2015

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (S)



Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

047

047 - 0019 **1710755677**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VELASCO CALDERON GABRIELA PAULINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CUMBAYA 0
QUITO PERROQUIA ZONA
CANTÓN

[Signature]
e) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171075567-7

[Photo]

APELLIDOS Y NOMBRES
**VELASCO CALDERON
GABRIELA PAULINA**

FECHA DE NACIMIENTO
**QUITO
SANTA PABLA**

FECHA DE EMISIÓN
1979-07-05

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Casada

**OSWALDO J
ALVAREZ GUERRERO**

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

171075567-7

[Photo]

APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO GUSTAVO

FECHA DE NACIMIENTO
**QUITO
2011-01-28**

FECHA DE EMISIÓN
2021-01-28

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Soltero

**OSWALDO J
ALVAREZ GUERRERO**

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, **18 AGO 2015**

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (S)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALERO JACOME JORGE ALEX
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO
PEDRO CARBO CONCEPCION 1978-07-29
NACIONALIDAD
EQUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
SABRINA TOLEDO CASTAÑEDA

Nº. **171184487-6**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALERO GAVILANES JORGE LEONEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME LARA MAGDALENA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-11-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-28

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL COTIZADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0140
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711844876
CEDULA

CALERO JACOME JORGE ALEX

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ALANGASI

PARROQUIA
1

ZONA
1

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (3)

08 AGO 2015



Dr. Paula Andrade

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT
Nº 175388944-1

APELLIDOS Y NOMBRES
TOLEDO CASTAÑEDA
SABRINA

LUGAR DE NACIMIENTO
Guatemala
Guatemala

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-18
NACIONALIDAD GUATEMALTECA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JORGE ALEX
CALERO JACOME

INSTRUCCIÓN INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI. POR LA LEY Y2444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOLEDO LOPEZ LUIS ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTAÑEDA QUIJANO MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-19

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito.

05 AGO 2015
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (2)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170245243-2**

APellidos y Nombres: PEÑAHERRERA BRIZ ALEJANDRO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
QUITO
DONALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento: 1946-05-10

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Conyugue: ROSA JOSEFA MARGARITA CORDOVA MARTINEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN: MASTER ADMINISTRACIÓN

V4343V2442

Apellidos y Nombres del Padre: PEÑAHERRERA HUMBERTO

Apellidos y Nombres de la Madre: BRIZ EUGENIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2010-08-05

Fecha de Expiración: 2020-08-05

[Firma]
Firma del Registrado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035

035 - 0042 **1702452432**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
PEÑAHERRERA BRIZ ALEJANDRO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA 1
ZONA

[Firma]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

06 AGO 2015

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (3)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CERCA DE CIUDADANIA No. 171300450-3

PENAHERRERA CORDOVA JUAN PABLO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
08 SEPTIEMBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO 003-C 0180 01960 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979



[Signature]

ECUATORIANA***** V1333V1222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ALEJANDRO PENAHERRERA
ROSA CORDOVA
RUMINAHUI 02/03/2005

02/03/2017

REN 1383160

Pch



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

063

063 - 0050 1713004503

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PENAHERRERA CORDOVA JUAN PABLO

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
BANGOLQUI
BARROQUA
ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

08 AGO 2015

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (2)

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA SIDERTECNICA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Julio del 2015, a las doce horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SIDERTECNICA CIA. LTDA. con los siguientes socios:

- Jorge Alex Calero Jácome, por sus propios derechos en su calidad de propietario de 136 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representando el 34% de participaciones.
- Oswaldo Javier Alvarez Guerrero, por sus propios derechos en su calidad de propietario de 132 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representando el 33% de participaciones.
- Juan Pablo Peñaherrera Córdova, por sus propios derechos en su calidad de propietario de 132 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representando el 33% de participaciones.

Preside la sesión el señor Oswaldo Javier Alvarez Guerrero, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Juan Pablo Peñaherrera Córdova en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido el 100% del capital social de la compañía existe el quórum legal y reglamentario por lo que los Socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y se declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan sobre el siguiente punto:

Autorizar la cesión de 12 participaciones del señor Juan Pablo Peñaherrera Cordova del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alejandro Peñaherrera Briz, 136 participaciones del señor Jorge Alex Calero Jácome del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alejandro Peñaherrera Briz y 132 participaciones del señor Oswaldo Javier Álvarez Guerrero del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alejandro Peñaherrera Briz.

A continuación se acepta el orden del día y los socios por unanimidad resuelven aprobar las cesiones de participaciones expresadas, quedando el siguiente cuadro del paquete accionario de la compañía:

Socio	Capital Suscrito y pagado	Porcentaje	Participaciones
Juan Pablo Peñaherrera	USD \$ 120.00	30%	120

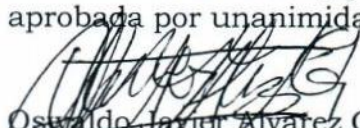
Dr. Paola Andrade Torres

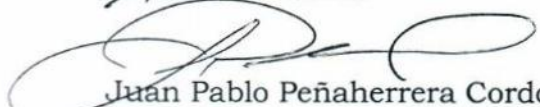
Cordova			
Alejandro Peñaherrera Briz	USD \$ 280.00	70%	280
TOTAL	USD \$ 400.00	100%	400

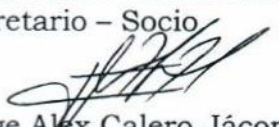
Así mismo, los socios facultan al Gerente General para que realice todos los actos necesarios hasta perfeccionar la cesión de participaciones aceptada.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las 14h00.


Oswaldo Javier Álvarez Guerrero
Presidente - Socio


Juan Pablo Peñaherrera Cordova
Secretario - Socio


Jorge Alex Calero Jácome
Socio

SEÑORA NOTARIA



Factura: 001-001-000004314



20151701040P03693

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701040P03693					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ GUERRERO OSWALDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711247971	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	VELASCO CALDERON GABRIELA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710755677	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	CALERO JACOME JORGE ALEX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711844876	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TOLEDO CASTAÑEDA SABRINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753889441	GUATEMALTE CA	CEDENTE	
Natural	PENAHERRERA CORDOVA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713004503	ECUATORIAN A	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PENAHERRERA BRIZ ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702452432	ECUATORIAN A	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		280.00					



Dr. Paola Andrade Torres

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

AP: 5952-DP-UPTH



Factura: 001-002-000005200



20151701040001475

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701040001475

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN DE
ACTO O CONTRATO:	LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SIDERTECNICA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑAHERRERA BRIZ ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702452432
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SIDERTECNICA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

AP: 5952-DP-UPTH

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de agosto del año dos mil quince.-



Dr. Paola Andrade Torres

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO SUPLENTE DE QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Sidertecnica Cia. Ltda. otorgada ante la doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, el treinta de mayo del dos mil trece, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los seis días del mes de agosto del dos mil quince.-



Dr. Paola Andrade Torres

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO SUPLENTE DE QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	40577
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	849
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /06/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIDERTECNICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 280 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2408 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/06/2013, TOMO: 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


DRA. JOHANNA-ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE